

Proyecto Educativo



Nombre del Centro

CEIP Libertad

Código del centro

45014186

Curso académico

2025/2026

Fecha del informe

19/12/2025

Versión

19-11-2025 12:59:13

Índice

Introducción

A. Características del Centro

Entorno

Líneas estratégicas

Respuestas educativas

B. Jornada y Oferta Académica

Oferta de enseñanzas del centro

Jornada escolar

Oferta de servicios complementarios

Singularidad del centro

C. Principios, fines, objetivos y valores

Principios de la educación

Fines de la educación

Objetivos y valores de la convivencia en el centro

D. Desarrollo de los principios

Criterios comunes

Materias

Ámbitos

Materias propias

E. Respuesta a la inclusión

Medidas de inclusión

Medidas de orientación

Acción tutorial

Particularidades

F. Líneas básicas de formación

Ejes formativos del centro

G. Planes de desarrollo

Plan de Mejora

Igualdad y convivencia

Plan digital

Evaluación interna

Lectura

Otros planes, proyectos, actividades, etc.

Introducción

Acta de aprobación del Proyecto Educativo por Consejo Escolar:

Fecha convocatoria	Fecha reunión	Hora reunión	Lugar	Estado	Tipo
22-10-2025	29-10-2025	14:15	SALA DE PROFESORES	Realizada	Ordinaria

A. Características del Centro

Las características del entorno social, económico, natural y cultural del centro, así como **las líneas estratégicas y las respuestas educativas** que se deriven de estos referentes. En este contexto, se establecerán los criterios y procedimientos de colaboración y coordinación, tanto con los centros docentes como agentes educativos, sociales, económicos y culturales del entorno.

Entorno

El centro tiene como objetivo proporcionar una descripción detallada de las características que definen su entorno, abarcando tanto los aspectos sociales, económicos, naturales y culturales.

- Características del centro

Características del Entorno Social y Económico

Illescas ha experimentado un crecimiento rápido y continuado en los últimos años, fundamentado principalmente por su cercanía a Madrid, sus comunicaciones y el desarrollo económico y empresarial de la zona.

En la actualidad es el tercer municipio más habitado de la provincia, por detrás de Toledo y Talavera de la Reina. Su núcleo de población está compuesto por la zona Centro y dos urbanizaciones separadas: Dehesa de Moratalaz y Señorío de Illescas, siendo esta última la zona de mayor expansión donde se ubican además empresas del sector aeronáutico y logístico y nuestro centro escolar.

La renta media bruta en el municipio de Illescas se situó en 2023 en 30.171 €.

La población de Illescas es de 31.319 habitantes en septiembre de 2024, situándose la tasa de paro en torno al 11,97% del total de la población activa en esa misma fecha. La población que se encuentra en edad escolar representa alrededor del 25%.

En 2022, Illescas contaba con un total de 2.178 empresas activas, siendo esta cifra un incremento del 2.14% con respecto al año anterior.

La mayoría de las familias del centro trabajan en el sector servicios, en el sector secundario y terciario.

El Señorío de Illescas cuenta con un porcentaje de alumnado inmigrantes de diferentes nacionalidades, siendo las principales de Europa de Este, China y América del Sur.

Durante el curso escolar el número de alumnado varía constantemente debido a la movilidad de las familias por motivos laborales.

Características del Entorno Natural y Cultural del centro

Illescas tiene una vida cultural muy variada: jornadas culturales y religiosas, fiestas populares, eventos musicales, deportivos, taurinos, etc. Una nota destacable desde el punto de vista social, es el aumento del asociacionismo.

Por otro lado, la Concejalía de Juventud, Cultura y Deporte que acoge actividades culturales, sociales y deportivas para niños, jóvenes y mayores, fomenta algunas actividades extraescolares del alumnado del colegio fuera del horario lectivo, convirtiéndose en un aliado fundamental en la educación de nuestro alumnado junto con el AMPA del centro.

Del mismo modo, la Escuela de Música Manuel de Falla y las Escuelas Deportivas, ocupan un lugar muy destacado en la formación de niños y personas de edad adulta de la localidad, cada una en su ámbito.

La Asociación de Madres y Padres de Alumnos del colegio y el Ayuntamiento colaboran con el centro en distintas actividades a lo largo del curso con medios personales y económicos.

Líneas estratégicas

El centro debe especificar las líneas estratégicas establecidas para las características del entorno social, económico, natural y cultural definidas.

- Líneas estratégicas empleadas
 - Garantizar el pleno desarrollo de la personalidad del alumnado, atendiendo a la diversidad y comenzar a prepararlo para cursar con aprovechamiento la ESO.
 - Favorecer la comunicación y la participación entre las familias y el centro educativo, no perdiendo la referencia de nuestro entorno (EducamosCLM y sus Aulas Virtuales, web del centro, etc.).
 - Potenciar una metodología activa con el fin de mejorar la calidad educativa en el proceso de enseñanza-aprendizaje, integrando distintas experiencias y aprendizajes a su ritmo de trabajo (resolución de conflictos, actualización de programaciones, inclusión educativa, apoyos inter-niveles, desarrollando proyectos de mejora en lectura o resolución de problemas, potenciar uso de la biblioteca de aula y de centro, etc.)
 - Adaptar la práctica educativa a la normativa vigente, así como los documentos de centro y planes de actuación, considerando el desarrollo de las TIC y el desarrollo de

nuestro centro como EcoEscuela (renovación programaciones, PEC, formación profesorado, Programa PES).

- Promover el trabajo en equipo y la participación en la toma de decisiones, propiciando un buen clima de cooperación y una adecuada coordinación entre todos los miembros de la comunidad educativa, en un ambiente de tolerancia, respeto y confianza (docentes, no docentes, AMPA, comedor escolar, etc.)
- Mantener buenas relaciones con las distintas entidades y todos aquellos organismos que colaboren o participen en la mejora de la labor educativa del Centro (servicios municipales, administración, Ayuntamiento de Illescas, etc).

Respuestas educativas

Así mismo, el centro debe definir las respuestas educativas correspondientes, las cuales se derivan de las características del entorno y las líneas estratégicas establecidas.

• Respuestas educativas definidas

Para conseguir que el alumnado del colegio, objetivo último de nuestro Proyecto Educativo, desarrolle al máximo sus capacidades personales, es necesario que el centro cuente con un modelo claro de formación y convivencia. Estos dos ámbitos nos permitirán, al mismo tiempo que enseñamos adecuadamente, vivir en un entorno escolar cómodo y relajado, donde aprender no sólo a ser competentes en determinadas áreas, sino a convivir con los demás y a esforzarse por ser mejores día a día.

Sin embargo, para lograr estos objetivos es imprescindible el apoyo del resto de la comunidad educativa. Fundamentalmente las familias. Sin su interés y su colaboración no es posible. Para conseguir estos objetivos, es necesario que el ámbito familiar aplique unas pautas educativas en concordancia con los planteamientos escolares, participando de las orientaciones educativas que desde el Centro se ofrecen.

La gran mayoría del alumnado del colegio vive en entornos familiares normalizados que les permiten adaptarse a la vida del centro sin más problema. Pero también existen algunos casos donde los problemas escolares y/o familiares requieren de una atención especial por parte de todos.

Por ello, el Proyecto Educativo y los elementos que lo conforman, han de ser lo suficientemente flexibles para poder adaptarse con garantías de éxito a la diversidad de capacidades, intereses y motivaciones que, influidas por las situaciones familiares particulares, tiene cada uno de nuestros alumnos y alumnas .

Para favorecer estos objetivos, el centro procurará:

- Intervenir sobre el entorno del menor, sensibilizando a las familias para que participen en el proceso educativo de sus hijos e hijas.
- Abordar el fracaso escolar desde la corresponsabilidad familia-escuela.

- Facilitar al máximo todo tipo de experiencias escolares gratificantes y motivadoras, utilizando una metodología activa y participativa, tratando de evitar aquellas situaciones que provoquen fracaso y frustración.
- Potenciar situaciones de aprendizaje de tipo práctico y adaptado a la realidad.
- Estar siempre alerta ante los casos de alumnado que presenten algún tipo de problema para detectarlo y abordarlo lo antes posible y propiciar su solución.
- Prevenir el absentismo escolar en los casos que se presenten, haciendo un seguimiento de los mismos.
- Crear hábitos de estudio y de organización de su tiempo de estudio, enseñando a los alumnos las técnicas apropiadas.
- Establecer un clima de inclusión y convivencia adecuado que permita aprovechar al máximo el tiempo dedicado al trabajo escolar y facilite el desarrollo normal de la personalidad del alumno y alumna dentro del grupo, evitando conductas que influyan negativamente en el resto.

B. Jornada y Oferta Académica

La definición de la jornada escolar, la oferta de enseñanzas del centro, así como la oferta de servicios educativos complementarios, si los hubiese y aquello que defina la singularidad del centro.

Oferta de enseñanzas del centro

Se muestra a nivel informativo, la información recogida de Gestión Educativa.

- Ofertas académicas ofrecidas en el centro

Ofertas Académicas
Tres años (LOMLOE)
Cuatro años (LOMLOE)
Cinco años (LOMLOE)
1º de Educación Primaria (LOMLOE)
2º de Educación Primaria (LOMLOE)
3º de Educación Primaria (LOMLOE)
4º de Educación Primaria (LOMLOE)
5º de Educación Primaria (LOMLOE)
6º de Educación Primaria (LOMLOE)

Jornada escolar

El centro debe indicar la jornada escolar que ofrece y los turnos establecidos para las actividades educativas, los horarios de funcionamiento del centro que se muestran, son los registrados en Gestión Educativa.

- Jornada
 - Jornada continua

- Turnos recogidos de Gestión Educativa

Turnos recogidos de Gestión Educativa
Diurno

- Turnos

- Diurno

- Horarios registrado en Gestión Educativa

Tramo	Hora de inicio	Hora de fin	Minutos que computa
Primera	9:00	9:45	45
Segunda	9:45	10:30	45
Tercera	10:30	11:15	45
Cuarta	11:15	12:00	45
Recreo	12:00	12:30	30
Quinta	12:30	13:15	45
Sexta	13:15	14:00	45
Complementaria	14:00	15:00	60

Oferta de servicios complementarios

Se muestra a nivel informativo, la información recogida de Gestión Educativa.

- Servicios complementarios

Servicio complementario	Tipo servicio
Aula Matinal	Servicio de comedor
Comedor de Mediodía	Servicio de comedor

Singularidad del centro

En caso de existir, el centro debe detallar y especificar aquellos aspectos que definan la singularidad de la institución educativa.

- Singularidad del centro

Campo NO obligatorio por registrar

C. Principios, fines, objetivos y valores

Los principios y fines educativos, así como los objetivos y los valores que guían la convivencia y sirven de referente para el desarrollo de la autonomía pedagógica, organizativa y de gestión del centro.

Principios de la educación

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación señala los principios en los que se inspira el Sistema Educativo Español y establece los fines que se deben conseguir todos los centros educativos. El centro debe señalar aquellos en los que va a incidir más para su consecución.

- Señalar los principios en los que va a incidir más para su consecución.
 - El cumplimiento efectivo de los derechos de la infancia según lo establecido en la Convención sobre los Derechos del Niño, adoptada por Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989, ratificada el 30 de noviembre de 1990, y sus Protocolos facultativos, reconociendo el interés superior del menor, su derecho a la educación, a no ser discriminado y a participar en las decisiones que les afecten y la obligación del Estado de asegurar sus derechos.
 - ✓ La calidad de la educación para todo el alumnado, sin que exista discriminación alguna por razón de nacimiento, sexo, origen racial, étnico o geográfico, discapacidad, edad, enfermedad, religión o creencias, orientación sexual o identidad sexual o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.
 - ✓ La equidad, que garantice la igualdad de oportunidades para el pleno desarrollo de la personalidad a través de la educación, la inclusión educativa, la igualdad de derechos y oportunidades, también entre mujeres y hombres, que ayuden a superar cualquier discriminación y la accesibilidad universal a la educación, y que actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que se deriven de cualquier tipo de discapacidad, de acuerdo con lo establecido en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, ratificada en 2008, por España.
 - ✓ La transmisión y puesta en práctica de valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, así como que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación.
 - ✓ La concepción de la educación como un aprendizaje permanente, que se desarrolla a lo largo de toda la vida.
 - ✓ La flexibilidad para adecuar la educación a la diversidad de aptitudes, intereses, expectativas y necesidades del alumnado, así como a los cambios que experimentan el alumnado y la sociedad.
 - La orientación educativa y profesional de los estudiantes, como medio necesario para el logro de una formación personalizada, que propicie una educación integral en conocimientos, destrezas y valores.
 - El esfuerzo individual y la motivación del alumnado.
 - ✓ El esfuerzo compartido por alumnado, familias, profesores, centros, Administraciones,

instituciones y el conjunto de la sociedad.

- El reconocimiento del papel que corresponde a los padres, madres y tutores legales como primeros responsables de la educación de sus hijos.
- La autonomía para establecer y adecuar las actuaciones organizativas y curriculares en el marco de las competencias y responsabilidades que corresponden al Estado, a las Comunidades Autónomas, a las corporaciones locales y a los centros educativos.
- La participación de la comunidad educativa en la organización, gobierno y funcionamiento de los centros docentes.
- ✓ La educación para la convivencia, el respeto, la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos, así como para la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, y en especial en el del acoso escolar y ciberacoso con el fin de ayudar al alumnado a reconocer toda forma de maltrato, abuso sexual, violencia o discriminación y reaccionar frente a ella.
- El desarrollo de la igualdad de derechos, deberes y oportunidades, el respeto a la diversidad afectivo-sexual y familiar, el fomento de la igualdad efectiva de mujeres y hombres a través de la consideración del régimen de la coeducación de niños y niñas, la educación afectivo-sexual, adaptada al nivel madurativo, y la prevención de la violencia de género, así como el fomento del espíritu crítico y la ciudadanía activa.
- La consideración de la función docente como factor esencial de la calidad de la educación, el reconocimiento social del profesorado y el apoyo a su tarea.
- El fomento y la promoción de la investigación, la experimentación y la innovación educativa.
- La evaluación del conjunto del sistema educativo, tanto en su programación y organización y en los procesos de enseñanza y aprendizaje como en sus resultados.
- La cooperación entre el Estado y las Comunidades Autónomas en la definición, aplicación y evaluación de las políticas educativas.
- La cooperación y colaboración de las Administraciones educativas con las corporaciones locales en la planificación e implementación de la política educativa.
- La libertad de enseñanza, que reconozca el derecho de los padres, madres y tutores legales a elegir el tipo de educación y el centro para sus hijos, en el marco de los principios constitucionales.
- ✓ La educación para la transición ecológica con criterios de justicia social como contribución a la sostenibilidad ambiental, social y económica.

Fines de la educación

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación señala los fines en los que se inspira el Sistema Educativo Español y establece los fines que se deben conseguir todos los centros educativos. El centro debe señalar aquellos en los que va a incidir más para su consecución.

- Señalar los fines educativos en los que va a incidir más para su consecución.
 - ✓ El pleno desarrollo de la personalidad y de las capacidades de los alumnos.
 - ✓ La educación en el respeto a los derechos y libertades fundamentales, en la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres y en la igualdad de trato y no discriminación de las personas por razón de nacimiento, origen racial o étnico, religión, convicción, edad, de discapacidad, orientación o identidad sexual, enfermedad, o cualquier otra condición o circunstancia.
 - ✓ La educación en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia, así como en la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos.
 - La educación en la responsabilidad individual y en el mérito y esfuerzo personal.
 - La formación para la paz, el respeto a los derechos humanos, la vida en común, la cohesión social, la cooperación y solidaridad entre los pueblos así como la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos y los derechos de los animales y el medio ambiente, en particular al valor de los espacios forestales y el desarrollo sostenible.
 - El desarrollo de la capacidad de los alumnos para regular su propio aprendizaje, confiar en sus aptitudes y conocimientos, así como para desarrollar la creatividad, la iniciativa personal y el espíritu emprendedor.
 - La formación en el respeto y reconocimiento de la pluralidad lingüística y cultural de España y de la interculturalidad como un elemento enriquecedor de la sociedad.
 - La adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo, de conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, históricos y artísticos, así como el desarrollo de hábitos saludables, el ejercicio físico y el deporte.
 - La capacitación para el ejercicio de actividades profesionales, de cuidados y de colaboración social.
 - La capacitación para la comunicación en la lengua oficial y cooficial, si la hubiere, y en una o más lenguas extranjeras.
 - ✓ La preparación para el ejercicio de la ciudadanía, para la inserción en la sociedad que le rodea y para la participación activa en la vida económica, social y cultural, con actitud crítica y responsable y con capacidad de adaptación a las situaciones cambiantes de la sociedad del conocimiento.

Objetivos y valores de la convivencia en el centro

El centro debe indicar los objetivos y valores que guían la convivencia dentro de la comunidad educativa. Esto implica definir los principios éticos, normas de comportamiento y metas relacionadas con el desarrollo de relaciones respetuosas, inclusivas y colaborativas entre todos los miembros del centro, establecidos en el Decreto 3/2008 de 08-01-2008, de la Convivencia Escolar en Castilla-La Mancha.

- **Objetivos y valores que guían la convivencia**

1. Implicar y formar a toda la comunidad educativa en materia de coeducación, prevención y resolución dialógica de conflictos.
2. Favorecer un buen clima escolar y el bienestar emocional del alumnado.
3. Difusión de materiales coeducativos, protocolos, instrucciones y orientaciones, que guíen y faciliten la labor del profesorado en la construcción de la igualdad y la convivencia positiva en todos los ámbitos de su práctica docente.
4. Promover acciones y medidas para avanzar en la convivencia positiva, la mediación, resolución dialógica de conflictos y la implementación de prácticas restaurativas.
5. Promover acciones y medidas para avanzar en la igualdad de género en los centros educativos.
6. Sensibilizar y formar en materia de coeducación y en materia de convivencia positiva.
7. Colaborar con instituciones educativas y organismos para el establecimiento de mecanismos de apoyo y asesoramiento.
8. Visibilizar y divulgar experiencias coeducativas, modelos dialógicos de resolución de conflictos implementados en los centros educativos.

D. Desarrollo de los principios

La concreción curricular y el impulso y desarrollo de los principios, objetivos y metodología propios de un aprendizaje competencial orientado al ejercicio de una ciudadanía activa, incidiendo en el análisis y en la adopción de medidas necesarias para compensar las carencias en los aprendizajes competenciales.

Criterios comunes

El centro debe indicar los criterios comunes para la realización de las programaciones didácticas.

- Criterios comunes establecidos para la realización de las PPDD

Los componentes del Currículo de cada área o materia se entienden como el segundo nivel de concreción de las competencias. Las PPDD se formularán de manera que plasme la concreción de los descriptores de las competencias clave que se han recogido en el perfil de salida para cada materia en Educación Infantil y Educación Primaria.

Para cada competencia específica se proporcionará:

- Una descripción de la misma y su vinculación con otras competencias y con el perfil del alumnado.
- Orientaciones sobre situaciones de aprendizaje que favorecen su adquisición.
- Saberes básicos. Se formulan integrando los diferentes tipos de saberes, conocimientos, destrezas y actitudes, evitando la forma de listado de hechos o conceptos.
- Se incluirán los criterios de evaluación y, consecuentemente, los saberes básicos/ contenidos a ellos asociados, para cada área o materia al finalizar el segundo ciclo de Infantil y primer, segundo y tercer ciclo de primaria.
- Otros elementos curriculares. Se podrán incorporar otros elementos no prescriptivos tales como la definición de situaciones de aprendizaje u orientaciones metodológicas que complementen la estructura curricular y que favorezcan el adecuado desarrollo práctico de los elementos aquí recogidos

Materias

Se muestra a nivel informativo, la información recogida de Gestión Educativa. En caso de no ofertar materias propias debe indicarse No se oferta.

- Materias ofertadas por el centro

Curso	Materias	ANNO
Tres años (LOMLOE)	Crecimiento en armonía	2022
Tres años (LOMLOE)	Descubrimiento y exploración del entorno	2022
Tres años (LOMLOE)	Comunicación y representación de la realidad	2022
Tres años (LOMLOE)	Lengua extranjera: Inglés	2022
Tres años (LOMLOE)	Religión Católica	2022
Cuatro años (LOMLOE)	Crecimiento en armonía	2022
Cuatro años (LOMLOE)	Descubrimiento y exploración del entorno	2022
Cuatro años (LOMLOE)	Comunicación y representación de la realidad	2022
Cuatro años (LOMLOE)	Lengua extranjera: Inglés	2022
Cuatro años (LOMLOE)	Religión Católica	2022
Cinco años (LOMLOE)	Crecimiento en armonía	2022
Cinco años (LOMLOE)	Descubrimiento y exploración del entorno	2022
Cinco años (LOMLOE)	Comunicación y representación de la realidad	2022
Cinco años (LOMLOE)	Lengua extranjera: Inglés	2022
Cinco años (LOMLOE)	Religión Católica	2022
1º de Educación Primaria (LOMLOE)	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural	2022
1º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua Castellana y Literatura	2022
1º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua extranjera: Inglés	2022
1º de Educación Primaria (LOMLOE)	Matemáticas	2022
1º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Artística	2022
1º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Física	2022
1º de Educación Primaria (LOMLOE)	Religión Católica	2022

2º de Educación Primaria (LOMLOE)	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural	2023
2º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua Castellana y Literatura	2023
2º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua extranjera: Inglés	2023
2º de Educación Primaria (LOMLOE)	Matemáticas	2023
2º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Artística	2023
2º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Física	2023
2º de Educación Primaria (LOMLOE)	Religión Católica	2023
3º de Educación Primaria (LOMLOE)	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural	2022
3º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua Castellana y Literatura	2022
3º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua extranjera: Inglés	2022
3º de Educación Primaria (LOMLOE)	Matemáticas	2022
3º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Artística	2022
3º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Física	2022
3º de Educación Primaria (LOMLOE)	Religión Católica	2022
4º de Educación Primaria (LOMLOE)	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural	2023
4º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua Castellana y Literatura	2023
4º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua extranjera: Inglés	2023
4º de Educación Primaria (LOMLOE)	Matemáticas	2023
4º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Artística	2023
4º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Física	2023
4º de Educación Primaria (LOMLOE)	Religión Católica	2023
5º de Educación Primaria (LOMLOE)	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural	2022
5º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua Castellana y Literatura	2022
5º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua extranjera: Inglés	2022
5º de Educación Primaria (LOMLOE)	Matemáticas	2022
5º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Artística	2022
5º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Física	2022
5º de Educación Primaria (LOMLOE)	Religión Católica	2022
5º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación en valores cívicos y éticos	2022
6º de Educación Primaria (LOMLOE)	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural	2023
6º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua Castellana y Literatura	2023
6º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua extranjera: Inglés	2023
6º de Educación Primaria (LOMLOE)	Matemáticas	2023
6º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Artística	2023
6º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Física	2023
6º de Educación Primaria (LOMLOE)	Religión Católica	2023

Ámbitos

El centro debe detallar los ámbitos que se contemplan dentro de las programaciones didácticas, proporcionando una descripción completa de los contenidos y áreas de estudio que se abordarán en cada uno de ellos. En caso de no ofertar ámbitos propios debe indicarse No se oferta.

- En caso de que se contemplen Ámbitos, indique en que cursos

No se oferta.

Materias propias

El centro debe especificar las materias propias que se contemplan dentro de las programaciones didácticas, proporcionando una descripción completa de los contenidos curriculares específicos que se impartirán en cada una de ellas.

- Materias propias y nivel de enseñanza aplicado
 - Proyecto de Huerto Escolar para todo el centro escolar tanto la etapa de Educación Infantil como la de Educación Primaria.
 - Proyecto de Ajedrez en la Escuela para todos los cursos de Educación Primaria.
 - Proyecto de Mejora de la Competencia Lingüística en Inglés en 5º de Primaria.

E. Respuesta a la inclusión

Criterios y medidas para dar respuesta a la inclusión y a la atención a la diversidad del alumnado en su conjunto, la planificación de la orientación y tutoría.

Medidas de inclusión

El centro debe seleccionar las medidas de inclusión que establece el Decreto 85/2018, de 20 de noviembre, por el que se regula la inclusión educativa del alumnado en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, y la Orden 166/2022, de 2 de septiembre, por la que se regulan los programas de diversificación curricular en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria. Debe elegir al menos, una medida obligatoria en la que se ponga mayor énfasis.

- Medidas de inclusión establecidas por el centro
 - ✓ El desarrollo de los diferentes planes, programas y medidas recogidos en el proyecto educativo para desarrollar los diferentes ámbitos de la orientación educativa o proyectos singulares que desarrolle el centro.
 - El desarrollo de proyectos de innovación, formación e investigación promovidos en colaboración con la administración educativa.
 - ✓ El desarrollo de protocolos y programas preventivos, de estimulación e intervención en las diferentes etapas educativas que han de ponerse en marcha de forma prioritaria en las etapas de Educación Infantil, Primero y Segundo de Educación Primaria y Primero y Segundo de Educación Secundaria Obligatoria.
 - Programas de diversificación curricular.
 - El desarrollo de la optatividad y la opcionalidad.
 - ✓ La distribución del alumnado en grupos en base al principio de heterogeneidad.
 - ✓ Las estrategias organizativas que el centro pone en marcha para favorecer los procesos de aprendizaje de un grupo de alumnos y alumnas del tipo: desdobles, agrupamientos flexibles, dos profesores en el aula o cuantas otras determine en el ámbito de su autonomía.
 - La agrupación de materias en ámbitos, en los términos establecidos por la

administración con competencias en materia de educación.

- ✓ Las adaptaciones y modificaciones llevadas a cabo en los centros educativos para garantizar el acceso al currículo, la participación, eliminando tanto las barreras de movilidad como de comunicación, comprensión y cuantas otras pudieran detectarse.
- La dinamización de los tiempos y espacios de recreo y de las actividades complementarias y extracurriculares para favorecer la participación e inclusión social de todo el alumnado.
- Los programas de acogida para el alumnado que se incorpora al centro educativo atendiendo a las circunstancias por las que se produce esta incorporación y estableciendo actuaciones que favorezcan la escolarización en el grupo que mejor se ajuste a sus características.
- ✓ Las medidas que desde las normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro y desde la acción tutorial favorezcan la equidad y la inclusión educativa.
- Cuantas otras propicien la calidad de la educación para todo el alumnado y el acceso, permanencia, promoción y titulación en el sistema educativo en igualdad de oportunidades y hayan sido aprobadas por la Consejería con competencias en materia de educación. (**Nota:** En caso de marcar esta medida, esta debe ser concretada en el apartado "**Particularidades**").

Medidas de orientación

El centro debe elegir las medidas de Orientación que establece el art. 4 Decreto 92/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, destacando al menos una medida obligatoria en la que se hará un mayor énfasis.

- Medidas de orientación académica, educativa y profesional del centro
 - ✓ La acción tutorial.
 - ✓ Apoyo al proceso de enseñanza, aprendizaje y evaluación desde un enfoque inclusivo.
 - ✓ Prevención del absentismo, fracaso y abandono educativo temprano.
 - ✓ Mejora de la convivencia a través de la participación activa de la comunidad educativa.
 - ✓ Coeducación y respeto a la diversidad afectivo-sexual.
 - Orientación en la toma de decisiones para el desarrollo académico, educativo y profesional.
 - ✓ Transición entre etapas y procesos de acogida a los diferentes integrantes de la

comunidad educativa.

- ✓ Relaciones con el entorno y coordinación con otras estructuras, servicios, entidades e instituciones.
- ✓ Procesos de innovación, desarrollo tecnológico e investigación.
- ✓ Apoyo y asesoramiento al equipo directivo, órganos de gobierno y coordinación docente.

Acción tutorial

El centro debe seleccionar las medidas de Tutoría que establece el art. 5 Decreto 92/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, destacando al menos una medida obligatoria en la que se hará un mayor énfasis.

- Actuaciones en el ámbito de la acción tutorial en el centro
 - ✓ Facilitar la inclusión y la participación de todo el alumnado en su aula, en la dinámica del centro y en su entorno socioeducativo.
 - ✓ Contribuir a la individualización y personalización de los procesos de enseñanza, aprendizaje.
 - ✓ Fomentar el desarrollo de estrategias, planificación y hábitos de estudio, así como al desarrollo de la autoevaluación sobre los propios procesos de enseñanza-aprendizaje.
 - ✓ Desarrollar actitudes positivas hacia sí mismos, fomentar la autoestima, el comportamiento responsable, la capacidad de autorregulación y la autonomía en el conjunto del alumnado.
 - ✓ Desarrollar habilidades sociales, de resolución de conflictos, de cooperación y de comunicación.
 - ✓ Sensibilizar y fomentar en el conjunto del alumnado actitudes de tolerancia, solidaridad, prevención del acoso y ciberacoso escolar, así como la prevención de la violencia de género, el respeto a las diferentes identidades, orientaciones sexuales y a las personas con discapacidad.
 - ✓ Fomentar hábitos de vida saludable, la educación afectivo-sexual, el uso seguro de las tecnologías de la información y de la comunicación, la prevención de conductas de riesgo y la gestión responsable del ocio y el tiempo libre.
 - ✓ Contribuir a la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos, los derechos de los animales, el medio ambiente, la economía circular y el desarrollo sostenible.

- Favorecer la toma de decisiones y la orientación académica y profesional desde la perspectiva de género.
- Fomentar el desarrollo de las inquietudes culturales e intelectuales.
- ✓ Favorecer la coordinación y colaboración con las familias a nivel individual y grupal.
- ✓ Garantizar la coherencia educativa y la coordinación de la persona responsable de la tutoría con el Equipo Docente que interviene en el grupo.
- ✓ Cuantas otras propicien la calidad de la educación y hayan sido aprobadas por la Consejería con competencias en materia de educación.

Particularidades

El centro debe indicar aquellas particularidades sobre respuestas a la inclusión.

- Particularidades del centro

MEDIDAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA A NIVEL DE CENTRO:

- a) Protocolos y programas preventivos, de estimulación e intervención: Educación Infantil, 1º y 2º EP
- b) Distribución del alumnado en grupos en base al principio de heterogeneidad.
- c) Estrategias organizativas de centro: desdobles, agrupamientos flexibles, dos profesores en el aula, otras.
- d) Adaptaciones y modificaciones de acceso al currículo, la participación, eliminación de barreras de movilidad, comunicación, comprensión, otras.
- e) Dinamización de tiempos y espacios de recreo, de las actividades complementarias y extracurriculares.
- f) Programas de acogida alumnado ITSE.
- g) Medidas NOCF centro y acción tutorial.
- h) Otras: acceso, permanencia, promoción y titulación en el sistema educativo en igualdad de oportunidades y aprobadas por Consejería.

MEDIDAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA A NIVEL DE AULA: (medidas que deberán estar contempladas en las propuestas curriculares y programaciones didácticas)

- i) Estrategias metodológicas: talleres de aprendizaje, aprendizaje cooperativo, el trabajo por tareas o proyectos, tutorías entre iguales, entre otras.
- j) Estrategias organizativas: rincones, co-enseñanza, centros de interés, los bancos de actividades graduadas, agendas o apoyos visuales, entre otras.
- k) Programas de detección temprana de dificultades de aprendizaje equipo docente/EOA
- l) Grupos o programas de profundización y/o enriquecimiento
- m) Refuerzo de contenidos curriculares dentro del aula ordinaria
- n) Tutoría individualizada
- o) Actuaciones de seguimiento individualizados y ajustes metodológicos
- p) Adaptaciones y modificaciones de acceso al currículo y la participación

MEDIDAS INDIVIDUALIZADAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA: (medidas que no suponen la modificación de los elementos prescriptivos del currículo)

- q) Adaptaciones de acceso que supongan modificación o provisión de recursos especiales, materiales, o tecnológicos de comunicación, comprensión y/o movilidad.
- r) Adaptaciones metodológicas, de organización, temporalización y presentación de los contenidos, de procedimientos, técnicas e instrumentos de evaluación.
- s) Adaptaciones curriculares de profundización y ampliación o los programas de enriquecimiento curricular y/o extracurricular para el alumnado AACC
- t) Programas específicos de intervención, prevención de dificultades y favorecer el desarrollo de capacidades,
- u) Escolarización por debajo del curso que le corresponda por edad para alumnado ITSE
- v) Actuaciones de seguimiento individualizado del alumnado. Coordinación de actuaciones con otras Administraciones: Sanidad, Bienestar Social o Justicia.

MEDIDAS EXTRAORDINARIAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA.

Criterios generales:

1. Son aquellas que implican ajustes y cambios significativos en algunos de los aspectos

curriculares y organizativos.

2. La adopción de estas medidas requiere de una evaluación psicopedagógica previa, de un dictamen de escolarización y del conocimiento de las características y las implicaciones por parte de las familias o tutores legales.
3. La implantación de esta medida se llevará a cabo tras haber agotado previamente las medidas de inclusión educativa por Consejería, centro, aula e individualizadas.
4. Requieren de un seguimiento continuo por parte del equipo docente, coordinado por el tutor con el asesoramiento del responsable de orientación educativa del EOA y profesionales educativos que trabajan con el alumno. Reflejado en un Plan de Trabajo.
5. Para la adopción de estas medidas se podrá contar con el asesoramiento de las estructuras de la Red de Apoyo a la Orientación, Convivencia e Inclusión Educativa, que actuará a su vez como mecanismo arbitral o de mediación.

Son medidas extraordinaria

- Modalidades de escolarización combinada o en Unidades o Centros de Educación Especial
- Adaptación Curricular Individual Significativa
- Permanencia extraordinaria en Educación Infantil
- Repetición extraordinaria en Educación Primaria
- Flexibilización curricular alumnado AACC intelectuales

Medidas de Asesoramiento Especializado

Asesoramiento especializado a familias:

- Se asesorará a las familias cuyos hijos sean ACNEAES, en el momento previo y posterior a la realización de la evaluación psicopedagógica, y siempre y cuando se modifique significativamente la situación del alumno.
- Se asesorará a las familias cuando éstas soliciten dicho asesoramiento a través de la jefatura de estudios o del tutor de referencia, teniendo en cuenta las necesidades del centro.

El horario de atención a padres será el que consta en la P.G.A.

- Se aprovecharán las charlas informativas programadas para la escuela de padres, para dar a conocer a éstos información que se considera pertinente, a raíz del análisis de situaciones y problemáticas concretas expuestas por el profesorado.

Asesoramiento especializado al alumnado:

- Se informará al alumnado de sexto de Educación Primaria en el tercer trimestre del curso sobre las principales diferencias entre la educación primaria y secundaria.
- Se hará un asesoramiento grupal para conseguir que adquieran nociones básicas sobre

técnicas de estudio.

- El alumnado que presente dificultades específicas de aprendizaje, recibirá atención por parte del Equipo de Orientación y Apoyo, y se les explicará cómo mejorar aquellos procesos cognitivos que influyen en sus aprendizajes.

Asesoramiento especializado al equipo directivo:

- Se hará una revisión de la memoria final de curso, para analizar las propuestas de mejora expresadas por el equipo directivo, para asesorarles al respecto.
- Se realizarán propuestas al equipo directivo en base a las necesidades educativas que se vayan detectando.
- Se dará asesoramiento especializado en aquellos aspectos que sean requeridos.

Asesoramiento especializado a los órganos de coordinación docente:

- Se asesorará al equipo de ciclo en todos aquellos aspectos de mejora reflejados en sus memorias. Para ello se podrán utilizar las reuniones de C.C.P., generales y claustro de profesores para informar al respecto.
- Se asegurará, mediante los procedimientos oportunos, la continuidad educativa a través de las distintas áreas, ciclos y etapas, haciendo especial hincapié en el paso de educación infantil a primaria y de ésta última a educación secundaria. Para ello el coordinador del E.O.A. deberá estar presente en las reuniones interciclo.
- Se analizará el perfil del alumnado de cada nivel educativo, para dar información al tutor de cómo cubrir las necesidades educativas detectadas.
- Se asesorará al profesorado que tenga en sus aulas a alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, de cómo llevar a cabo las orientaciones propuestas en los informes psicopedagógicos.

Asesoramiento curricular y normativo:

- Se informará sobre materiales curriculares y referentes bibliográficos que puedan utilizarse para trabajar aspectos concernientes al proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Se irá informando a través de los claustros de toda la normativa referida a las medidas de atención a la diversidad.
- Se asesorará sobre cómo elaborar aquellos documentos a los que se hace referencia en dicha normativa.
- Se asesorará sobre cómo elaborar adaptaciones curriculares individualizadas, así como planes de trabajo individualizados.

Asesoramiento en formación:

- Se asesorará sobre aquellas actividades formativas realizadas en los Centros de Profesores. o asociaciones, siempre que los contenidos a impartir satisfagan las necesidades educativas del alumnado.
- Se formará aprovechando las horas complementarias sobre cuestiones concernientes a la mejora de los procesos de enseñanza-aprendizaje.

Planificación de la Orientación y Tutoría y demás Programas Institucionales

Planificación de la Orientación y Tutoría

- Cuando se trabaje en grupo, se procurará que estos sean heterogéneos.
- Se fomentará el trabajo cooperativo entre los alumnos del mismo grupo, evitando que surja la competitividad entre los grupos restantes. Para ello se tendrán en cuenta las distintas técnicas de aprendizaje cooperativo (técnica del rompecabezas, proyectos de investigación, aprendizaje tutorado...).
- Aquellos alumnos que presenten problemas emocionales deberán ser atendidos con carácter individualizado por el tutor, con el asesoramiento del E.O.A. Se analizará la conveniencia o no de solicitar la colaboración de otras entidades o asociaciones concretas.
- Para aquellos alumnos que se incorporen de forma tardía, se deberán utilizar técnicas de dinámica de grupos que favorezcan la integración del alumno en el aula, así como actividades que eliminen estereotipos o prejuicios hacia determinadas razas o etnias.
- Siempre que el tutor detecte que un alumno posee algún tipo de dificultad en el proceso de aprendizaje o de integración en el grupo, se pondrá en contacto con las familias para recabar toda la información necesaria para ayudar a resolver el problema. El tutor informará al E.O.A., y se valorará la conveniencia de llevar a cabo una evaluación psicopedagógica en el caso de que la medida anterior no haya sido suficiente.
- Cuando se mantengan reuniones en gran grupo con las familias de los alumnos, no se ofrecerán datos personales de ningún alumno en concreto.
- El tutor deberá contrastar la información aportada por cualquier profesor con respecto a un alumno o grupo, para comprobar si la conducta o rendimiento de los éstos es igual con todos ellos.
- El tutor bajo el asesoramiento del E.O.A. coordinará a todos los profesores de un mismo grupo para que adopten las mismas técnicas de modificación de conducta, así como idénticas sanciones en función del incumplimiento de alguna norma.
- A las familias de los alumnos de incorporación tardía al sistema educativo se les ofrecerá la información necesaria en cuanto a: horario, programas de gratuidad, actividades extraescolares, normas de centro y calendario escolar. Asimismo, a aquellas familias con desconocimiento del castellano, se les intentará dar traducida la información, y en caso de no ser posible, se les dará una copia impresa en español.

Coordinación Socioeducativa (demás Programas

Institucionales)

Coordinación con otras estructuras de orientación

- Intercambiar información con los Departamentos de orientación y los E.O.A. de otros centros que hayan tenido escolarizados a alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, o que vayan a recibirlos procedentes de nuestro centro.
- Facilitar o solicitar información y materiales específicos con respecto a aquellos programas de intervención que se estén llevando a cabo en determinados centros educativos y que se consideren adecuados para ponerlos en práctica en el colegio.
- Los acuerdos tomados en las reuniones del Plan de Orientación de Zona se darán a conocer en las reuniones del Claustro de Profesores.

Coordinación con otros servicios

- Aprovechando los seminarios ofertados por los C.P.R.F., se intercambiarán materiales y experiencias entre Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje, y se llegarán a acuerdos a la hora de elaborar los informes trimestrales que se entregan a los tutores y a las familias sobre las actuaciones llevadas a cabo con los alumnos atendidos por estos profesionales.
- Se contará con los servicios sociales cuando se detecten problemas de absentismo, exclusión social, posibles malos tratos, acoso, etc., para proponer un plan de intervención socioeducativo conjunto.
- En caso de tener matriculado a algún alumno que por enfermedad precise apoyo del Equipo de atención hospitalario y domiciliario, se contará con ellos y se facilitarán los informes sobre el nivel de competencia curricular de los alumnos y las orientaciones metodológicas que se hayan seguido con ellos.
- Se contactará con los equipos de asesoramiento y apoyo especializado ubicados en los centros de educación especial, cuando se precise información específica sobre tecnologías de la información y comunicación, sistemas alternativos de comunicación, materiales de acceso al currículo... etc.

Coordinación con otras instituciones

- Se contactará con determinadas asociaciones cuando nuestro alumnado tenga necesidades que puedan ser cubiertas por las citadas asociaciones.

F. Líneas básicas de formación

Las líneas básicas para la formación permanente en el centro

Ejes formativos del centro

El centro debe definir las líneas básicas para la formación permanente, proporcionando y especificando los ejes formativos del CRFP que se consideren más relevantes para el contexto educativo del centro.

- ¿Qué ejes formativos del CRFP establece el centro?

- **Acción educativa**

Justificación: El Centro comunica a todo el profesorado del mismo toda la información relativa a cursos de formación en el CPRF. Se realiza un estudio de las necesidades del centro y fomenta la participación del Claustro en la formación.

- **Competencias clave**

Justificación: El Centro comunica a todo el profesorado del mismo toda la información relativa a cursos de formación en el CPRF. Se realiza un estudio de las necesidades del centro y fomenta la participación del Claustro en la formación.

- **Compromiso profesional**

Justificación: El Centro comunica a todo el profesorado del mismo toda la información relativa a cursos de formación en el CPRF. Se realiza un estudio de las necesidades del centro y fomenta la participación del Claustro en la formación.

- **Comunicación y liderazgo**

Justificación: El Centro comunica a todo el profesorado del mismo toda la información relativa a cursos de formación en el CPRF. Se realiza un estudio de las necesidades del centro y fomenta la participación del Claustro en la formación.

- **Enseñanza - aprendizaje**

Justificación: El Centro comunica a todo el profesorado del mismo toda la información relativa a cursos de formación en el CPRF. Se realiza un estudio de las necesidades del centro y fomenta la participación del Claustro en la formación.

- **Programas CLM**

Justificación: El Centro comunica a todo el profesorado del mismo toda la información relativa a cursos de formación en el CPRF. Se realiza un estudio de las necesidades del centro y fomenta la participación del Claustro en la formación.

- **Transformación digital**

Justificación: El Centro comunica a todo el profesorado del mismo toda la información relativa a cursos de formación en el CPRF. Se realiza un estudio de las necesidades del centro y fomenta la participación del Claustro en la formación.

G. Planes de desarrollo

Los diversos Planes que se desarrollan en el centro conforme a la normativa vigente y en el ejercicio de la autonomía del centro.

Plan de Mejora

A continuación, se presenta el plan de mejora que tiene registrado en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Plan de Mejora** en Documentos de Gestión de Centros".

- Plan de mejora

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Mejora/Memoria	Presentado	Plan de Mejora 2024-2025	22-10-2025

Igualdad y convivencia

A continuación, se presenta el plan de igualdad y convivencia que tiene registrado en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Plan de igualdad y convivencia** en Documentos de Gestión de Centros".

- Plan de igualdad y convivencia

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Igualdad y convivencia	Presentado	PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA 25-26	22-10-2025

Plan digital

A continuación, se presenta el plan digital que tiene registrado en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Plan digital** en Documentos de Gestión de Centros".

- Plan digital

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Plan digital	Presentado	Plan Digital del Centro 25-26	22-10-2025

Evaluación interna

A continuación, se presenta la evaluación interna que tiene registrada en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Evaluación interna** en Documentos de Gestión de Centros".

- Evaluación interna

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Evaluación interna	Presentado	INFORME DE EVALUACIÓN INTERNA DEL CENTRO24-25	23-10-2025

Lectura

A continuación, se presenta el plan de lectura que tiene registrado en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Plan de lectura** en Documentos de Gestión de Centros".

- Plan de Lectura

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Lectura	Presentado	PLAN DE LECTURA 25-26	23-10-2025

Otros planes, proyectos, actividades, etc.

A continuación, se presentan los Otros planes, proyectos, actividades, etc que tienen registrados en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se han registrado **Otros planes, proyectos, actividades, etc** en Documentos de Gestión de Centros".

- Otros planes, proyectos, actividades, etc

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Otros planes, proyectos, actividades, etc	Presentado	Proyecto Huerto Escolar Ecológico	23-10-2025
Otros planes, proyectos, actividades, etc	Presentado	Poryecto EcoEscuela CEIP LIBERTAD	23-10-2025
Otros planes, proyectos, actividades, etc	Presentado	Plan Anual del Servicio de Comedor Escolar 2025-2026	23-10-2025
Otros planes, proyectos, actividades, etc	Presentado	PREVISION DE ACTIVIDADES DIRIGIDAS A CEIP E IES PROPUESTAS POR EL AYTO. DE ILLESCAS	23-10-2025
Otros planes, proyectos, actividades, etc	Presentado	AJEDREZ	23-10-2025
Otros planes, proyectos, actividades, etc	Presentado	Plan y simulacro de emergencias 2025-2026	24-10-2025
Otros planes, proyectos, actividades, etc	Presentado	Actuaciones Equipo de Orientación	23-10-2025
Otros planes, proyectos, actividades, etc	Presentado	ACTIVIDADES EN CENTROS EDUCATIVOS PROPUESTAS POR SERVICIOS SOCIALES 25-26	23-10-2025
Otros planes, proyectos, actividades, etc	Presentado	Actividades AMPA 2025-2026	29-10-2025
Otros planes, proyectos, actividades, etc	Presentado	Activiades empresa de comedor 2025-2026	28-10-2025